

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 041-2305-2025
DE 23 DE MAYO DE 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, a través de su Administrador Judicial, el señor **GUSTAVO A. VILLA**, con cédula No. 8-224-693, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 16 de mayo de 2025, la sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**”, ubicado en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores: **DIGNO. M. ESPINOSA, DIOMEDES VARGAS y LUIS A. VARGAS**, personas naturales, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificadas mediante las resoluciones No. IAR-037-98, IAR-050-98 y DEIA-IRC-061-2021, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 23 de mayo de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)**”, promovido por sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INFORME:	23 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	AZUCARERA NACIONAL, S.A.
CONSULTORES:	DIGNO M. ESPINOSA (IAR-037-1998) DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998) LUIS A. VARGAS (DEIA-IRC-061-2021)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCÚ, CORREGIMIENTO DE PEÑAS CHATAS.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (Piedra Caliza) en el cual contará con actividades como:

- Descapote: La extracción se realizará con medios mecánicos (Con Pala Cat 320).
- Perforación y Voladura: Estos procesos los realizará una empresa especializada y se utilizarán perforadoras hidráulicas y los explosivos que se venden en el mercado nacional (detonadores no eléctricos, detonadores eléctricos booster, malla de perforación 2.65 m x 2.65 m).
- Carga y trasporte: La piedra caliza luego de la voladura será cargada a camiones articulados, hasta el lugar donde se encuentran los equipos de trituración ubicados en Finca Santa Rosa El Roble de Aguadulce.
- Trituración: La trituración se realizará en una trituradora tipo cono, criba de 20x6 pies y bandas trasportadoras.
- Almacenamiento: El Material triturado será acopiado en pilas, según su granulometría, con la ayuda de un cargador frontal.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.



V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”, promovido por la sociedad AZUCARERA NACIONAL, S.A.


ANTHONY BENT

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental





ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)

PROMOTOR: AZUCARERA NACIONAL, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCÚ, CORREGIMIENTO DE PEÑAS CHATAS.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-IM-040-2025

FECHA DE ENTRADA: 16 DE MAYO DE 2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIGNO M. ESPINOSA, DIOMEDES VARGAS, LUIS A. VARGAS

REVISADO POR: ANTHONY BENT

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X	
5.1.1	Unidades geológicas locales	X	
5.1.2	Caracterización geotécnica	X	
5.2	Geomorfología	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varié el régimen de una fuente hídrica	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico	X	
5.6.4	Estudio oceanográfico	X	
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X	
5.6.5	Estudio de Batimetría	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X		
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X		
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X		
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X		
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambientes	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.2.1	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura			
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		-
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

10	AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS	X		
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA			X	NO APLICA
Deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES AMBIENTALES
PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Diomedes Vargas	IAR-050-1998	DEIA-ARC-002- 2024	✓		
Luis Alberto Vargas	DEIA-IRC-061- 2021	DEIA-ARC-068- 2024	✓		
Digno Manuel Espinoza	IAR-037-1998	DEIA-ARC-041- 2024	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)".

Categoría:

II

El proyecto se ubica en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera.

PROMOTOR

Promotora: AZUCARERA NACIONAL, S.A.

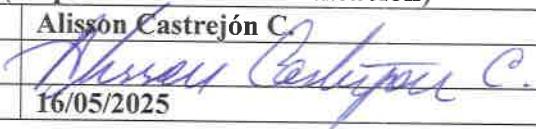
ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA EMPRESA

Nombre: Gustavo Adolfo Villa López

Cédula: No. 8-224-693

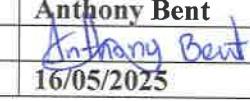
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.		MINISTERIO DE AMBIENTE
Firma			
Fecha de Verificación	16/05/2025		

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Anthony Bent
Firma	
Fecha de Verificación	16/05/2025

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº =098-2025

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)

PROMOTOR: AZUCARERA NACIONAL, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE OCÚ, CORREGIMIENTO DE PEÑAS CHATAS.

CATEGORÍA:

II

FECHA DE ENTRADA: DÍA

16

MES

MAYO

AÑO

2025

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por (Usuario)

Nombre:

Yessie de Vargas

Cedula:

8-992029

Correo:

66954818

Teléfono:

Yessie de Vargas

Firma: *Yessie de Vargas*

Revisado por (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Anthony Bent

Firma:

Anthony Bent

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: *Itzy Rovira*

Firma:

Itzy Rovira

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Nº 12
2020197

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	AZUCARERA NACIONAL, S.A. / 194-127-47232	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	
<u>La Suma De</u>		MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100	B/. 1,253.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total
					B/. 1,253.00

OBSERVACIONES

ANEXA M/REF DE SLIP. N°471049074, EVALUACION DE EIA CATEGORIA II, DENOMINADO EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA CALIZA) MAS PAZ Y SALVO. UBICADO EN LA PROVINCIA DE HERRERA DIST. DE OCÚ CORREG. PEÑA CHATA.

Día	Mes	Año	Hora
26	3	2025	11:34:41 AM

Firma

Nombre del Cajero I licena Hernández



Sello

IMP 1



Certificado de Paz y Salvo

Nº 255471

Fecha de Emisión:

24	04	2025
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

24	05	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Representante Legal:

GUSTAVO ADOLFO VILLALOPEZ

Inscrita

194-127-47232

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma(Autorizante)



JUZGADO QUINTODE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO N°985



VISTOS :

Como quiera que la parte actora dentro de la presente medida cautelar de secuestro presentada por **COMPAÑÍA DELVALLE HENRÍQUEZ, S.A.** contra **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, ha consignado la caución fijada por este Tribunal a fin de garantizar los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la práctica de la misma, procede decretar la medida de secuestro solicitada, de conformidad con lo estipulado por el artículo 533 del Código Judicial.

En mérito a lo anteriormente expuesto, quien suscribe **JUEZ QUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECRETÀ FORMAL SECUESTRO** a favor de **COMPAÑÍA DELVALLE HENRÍQUEZ, S.A.**, sociedad inscrita al Folio 5174 (S), de la sección de micropelículas (mercantil) del Registro Público, en contra de **AZUCARERA NACIONAL, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio No.14503 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo Vice-Presidente y Representante Legal lo es el señor ERIC ANTONIO DELVALLE DÍAZ, hasta la concurrencia de la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.5,531.60)**, en concepto de capital, costas y gastos desglosados de la siguiente manera:

CAPITAL.....	B/. 5,000.000.00
COSTAS.....	B/. 531,000.00
GASTOS.....	B/. 60.00
TOTAL.....	B/. 5,531,60.00

Dicha medida cautelar recae sobre:

1. La Administración Judicial del establecimiento comercial denominado
AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Téngase como Administradores Judiciales a ROLANDO AUGUSTO MIRONES RAMÍREZ, con cédula de identidad personal No.8-375-455, Licenciado en derecho, con Idoneidad No.2394 y a GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ, con cédula de identidad personal No.8-224-693, Licenciado en Economía.

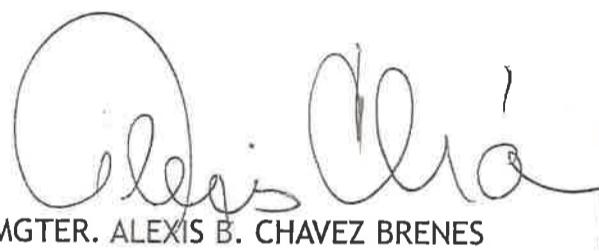
SE ORDENA a la parte actora a que aporte Hoja de Vida de los Administradores designados.

El Tribunal designará posteriormente a su perito.

Comuníquese lo resuelto a quien corresponda para los fines legales pertinentes.

Fundamento Legal: Artículos 533, 535 y 536 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ SUPLENTE,



MGTER. ALEXIS B. CHAVEZ BRENES



LA SECRETARIA,



LICDA. EVÉLYN CARRIÓN B.

Sec.45913-21
mr

A las 11:51 de la mañana
 de hoy 1 de junio de 20 21
 Notifíco al Lcdo.(a) FF Fabrega Melo
 a poderoso Judicial de Actos
 de la resolución anterior certificada
Oscar Aum
 El (La) Secretario(a)
a feja 50



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
 QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
 RAMO DE LO CIVIL

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia.

Panamá, 30 de abril de 20 25
Oscar Aum
 El (La) Secretario(a)

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) de hoy, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), compareció al JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, el Licenciado GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ, con cédula de identidad personal No.8-224-693, Licenciado en Economía, con domicilio en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento José Domingo Espinar, calle Principal, Colinas del Golf, casa 127, tel.3919402 cel. 6480-2724, correo: villagustavo0130@yahoo.com, a fin de tomar posesión del cargo de Administrador Judicial, dentro de la medida cautelar de secuestro promovida por COMPAÑÍA DELVALLE HENRIQUEZ, S.A, contra AZUCARERA NACIONAL, S.A.

Juramentado en debida forma por el suscrito Juez Quinto de Circuito del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, Suplente, el compareciente prometió cumplir fielmente el cargo a el asignado.

Asimismo, se le hizo la advertencia que su desempeño queda sujeto a lo dispuesto por los artículos 545, 1665 y 1666 del Código Judicial, en plena correspondencia con el artículo 1480 del Código Civil.-

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma para constancia por los que en ella han intervenido.

EL JUEZ SUPLENTE,



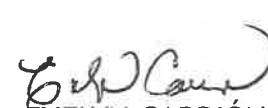
LICDO. ALEXIS B. CHÁVEZ BRENES



EL POSESIONADO,



LIC. GUSTAVO ADOLFO VILLA LÓPEZ


LICDA. EVELYN CARRIÓN B.
SECRETARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO DE LO CIVIL

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia.

Panamá, 24 de abril de 20

El (la) Secretario(a)



6

Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: KATYBEL SOLIS
VASQUEZ
FECHA: 2025.03.06 15:39:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

90599/2025 (0) DE FECHA 03/06/2025

QUE LA PERSONA JURÍDICA

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 14503 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 1949

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MAX DEL VALLE

SUSCRIPtor: RICARDO CHIARI

DIRECTOR: RAUL EUGENIO DELVALLE HENRIQUEZ

DIRECTOR: RICARDO ERNESTO DELVALLE PAREDES

DIRECTOR: VICTOR MANUEL D'ANELLO MIHALITSIANOS

DIRECTOR: VILMA RAQUEL D'ANELLO DE DIAZ

DIRECTOR: ALFREDO FONSECA MORA

PRESIDENTE: ERIC ARTURO DELVALLE H.

VICEPRESIDENTE: ERIC ANTONIO DELVALLE D.

TESORERO: SANTIAGO OSSES

TESORERO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA

SECRETARIO: SAMUEL ARTURO LEWIS DELVALLE

SECRETARIO ASISTENTE: ERIC ARTURO DELVALLE NARBONA

VOCAL: ALFREDO FONSECA MORA

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EN SU DEFECTO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA MISMA Y EN DEFECTO DE AMBOS POR EL SEÑOR RAUL E. DIAZ S. O LA PERSONA O LAS PERSONAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: QUE EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250,000) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES 50

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 546098/2016 (0) DE FECHA 12/15/2016 4:45:13 P. M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES

ENTRADA 14722/2021 (0) DE FECHA 01/20/2021 10:24:36 A. M.. REGISTRO NULIDAD DE INSCRIPCIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 153453/2021 (0) DE FECHA 05/04/2021 1:37:37 P. M.. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 287842BC-F3F8-4D62-B61B-5E685B46E143

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

5

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

ASESORÍA LEGAL

ENTRADA 96714/2022 (0) DE FECHA 03/11/2022 4:46:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO RENUNCIA DE DIRECTORES, DIGNATARIOS Y MIEMBROS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 497062/2024 (0) DE FECHA 12/19/2024 4:20:16 P. M. NOTARIA NO. 5 PANAMÁ. REGISTRO ACTA DE SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 497067/2024 (0) DE FECHA 12/19/2024 4:21:10 P. M. NOTARIA NO. 5 PANAMÁ. REGISTRO CORRECCIÓN DE GENERALES, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 38001/2025 (0) DE FECHA 01/28/2025 1:02:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO NUEVO ESTUDIO, SERVICIO REIMPRESIÓN DE BOLETA

ENTRADA 38020/2025 (0) DE FECHA 01/28/2025 1:07:37 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES DE ACTAS ANTE NOTARIO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO NUEVO ESTUDIO, SERVICIO REIMPRESIÓN DE BOLETA

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 6 DE MARZO DE 2025 A LAS 2:32 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405040735



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 287842BC-F3F8-4D62-B61B-5E685B46E143

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACION.

Jaime R. Salgado, O.

FIRMADO POR: JAIME ROGER SALGADO DUARTE
FECHA: 2025.05.13 08:46:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 190355/2025 (0) DE FECHA 05/12/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) OCÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6305, FOLIO REAL N° 12631 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO PEÑAS CHATAS, DISTRITO OCÚ, PROVINCIA HERRERA CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 9635 m² 64 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 9635 m² 64 dm² CON UN VALOR DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS)

NÚMERO DE PLANO: RH63052624

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZUCARERA NACIONAL, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: LA EMPRESA ACEPTA QUE EL VENDEDOR PUEDA USAR EL AREA QUE LE FUE VENDIDA COMO LUGAR DE PASTOREO DE SU GANADO, MIENTRAS NO SE ENCUENTRE EN EXPLOTACION LA MISMA, DE PIEDRA CALIZA QUE AQUI EXISTE Y QUE HA SIDO MOTIVO DE ESTA COMPRA, PERO NO SE HACE RESPONSABLE DE LO QUE PUEDA SUCEDER A DICHO GANADO SI ESTE PERMANECE ALLI DURANTE LA EXPLOTACION DE LA MINA NI EN NINGUN OTRO MOMENTO.

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 13 DE MAYO DE 2025 8:35 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405147793



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5A20FA53-2532-433A-A05B-A86F6FBC4E41

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACION.

FIRMADO POR: JAIME ROGER
SALGADO DUARTE
FECHA: 2025.05.13 08:42:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 190353/2025 (0) DE FECHA 05/12/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) OCÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6305, FOLIO REAL Nº 11992 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO PEÑAS CHATAS, DISTRITO OCÚ, PROVINCIA HERRERA, OBSERVACIONES INSCRITA EL 15 DE FEBRERO DE 1980. CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 2288 m² 26 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 2288 m² 26 dm² CON UN VALOR DE B/.15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS BALBOAS)

COLINDANCIAS:

PLANO R.H. 63-05-2013.

NORTE: SUCESORES DE MIGUEL PINO.

SUR: PABLO ARROYO GOMEZ O RESTO LIBRE DE LA FINCA DE SUCESORES DE LEON PINO.

ESTE: SUCESORES DE MIGUEL PINO Y SUCESORES DE LEON PINO. Y TAMBIEN RESTO LIBRE DE LA FINCA EN LA PARTE DEL LOTE QUE QUEDA PARA EL OESTE.

OESTE : CMINO DE PEÑAS CHATAS A LIMON SUCESORES DE MIGUEL PINO Y RESTO LIBRE DE LA FINCA. PARA MEDIDAS VEASE TOMO 1636 FOLIO 158 .

PLANO R.H. 63-05-2013.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AZUCARERA NACIONAL S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES: DECLARA EL SEÑOR ERIC ARTURO DEL VALLE QUE EN CASO DE QUE MAS ADELANTE LA EMPRESA DECIDA VENDER DARÁ AL SEÑOR PABLO ARROYO GOMEZ LA PRIMERA OPCION DE COMPRA. EL SEÑOR PABLO ARROYO GOMEZ DECLARA QUE POSEE COMUNICACIÓN DEL SEÑOR LUIS FIDEL NARVAEZ RODRIGUEZ DECLINADNO LA PRIMERA OPCION DE COMPRA POR LO QUE AL QUEDAR LIBERADO EFECTUA LA OPERACIÓN DE VENTA CON LA AZUCARERA NACIONAL S.A. .INSCRITO 15 DE FEBRERO DE 1980. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 10/28/2021, EN LA ENTRADA 392587/2021 (0)

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 13 DE MAYO DE 2025 8:32 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405147791



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6DBEB4BE-C165-4B88-B39E-182BA3EF4AD7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2



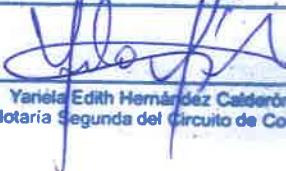
Quien suscribe, Yariela Edith Hernández Calderón, con cédula de identidad personal N°. 2-718-2001, Notaria Segunda del Circuito de Coclé.

CERTIFICA

Que esta copia fotostática ha sido cotejada con su original, y la misma se ha encontrado en todo conforme.

Aguadulce.

13 NOV 2024


Yariela Edith Hernández Calderón
Notaria Segunda del Circuito de Coclé

AZUCARERA NACIONAL, S.A.

INGENIO SANTA ROSA

Apartado 0816-07535
Panamá, Rep. de Panamá
Teléfono: (507) 264-4733
Fax (507) 264-6573

Ave. Federico Boyd N° 18 y Calle 51
Edificio Scotia Plaza
Piso 8



Aguadulce, 17 de marzo del 2,025.

LICENCIADO

JUAN CARLOS NAVARRO

MINISTRO DE AMBIENTE-PANAMA

E. S. D.

LIC. NAVARRO

FUNDADO EN 1911

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Anthony

Fecha: 16/5/25

Hora: 10:24 am

Por este medio Yo, **GUSTAVO ADOLFO VILLA LOPEZ**. Ciudadano panameño mayor de edad, portador de la cedula de identidad 8-224-693 vecino de La ciudad de Aguadulce Lugar Finca Santa Rosa El Roble localizable al teléfono 6613-7538 y correo electrónico gsanchez@azunal.com Administrador Judicial de La sociedad **AZUCARERA NACIONAL, S.A.** inscrita al Folio 14503 (S) Promotor del proyecto “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA CALIZA)**” a realizarse sobre un globo de terreno de las fincas con Folio Real 12631, Y 11992 (F) código de ubicación 6305 ubicadas en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera, Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría II**, sobre la obra en mención.

El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo **No 25** del Decreto Ejecutivo **No 02 del 27 de marzo de 2,024 que modifica el Decreto Ejecutivo 01 de 01 de marzo de 2023** y consta de 432 páginas.

Su elaboración está bajo la responsabilidad de **Diomedes A. Vargas T.** Consultor ambiental debidamente registrado ante las oficinas de **MI-AMBIENTE** bajo el registro No IAR-050-98, actualización 2,024, **Luis A. Vargas Hernández** Consultor ambiental debidamente registrado en las oficinas de **MI-AMBIENTE** bajo el registro IRC-061-2021 y **Digno M. Espinosa.**, Consultor ambiental debidamente registrado en **MI-AMBIENTE**, bajo el No IAR-037- 98 actualización en 2,024.

Esperando que cumpla con establecido en el Decreto Ejecutivo **02 de 27 de marzo de 2024** que modifica el Decreto Ejecutivo **No 01 del 01 de marzo de 2023**, a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto.

Atentamente;



GUSTAVO ADOLFO VILLA LOPEZ
Cedula N°8-224-693
Administrador Judicial de ANSA
Promotor del Proyector



Quien Suscribe, **VARIELA EDITH HERNÁNDEZ BALDERAS**, con
Cédula No. 2-718-2001, Notaria Segunda del Circuito de
Coclé.

CERTIFICA:

Que daña la certeza sobre la identidad de la(s) persona(s) que
firma(n) el presente documento, su(s) firma(s) es(esón)
auténtica(s) (Art. 834, 835, 859 C.J.).

Aguadulce, **19 MAR 2025**

TESTIGO

TESTIGO

VARIELA EDITH HERNÁNDEZ BALDERAS
Notaria Segunda del Circuito de Coclé